GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATCION DIRECTA LCD N° 07/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de San Juan Bautista, del Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 159A /12, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Rolando Ozuna** – Secretario General; **Abog. Juan De La Cruz Estigarribia** – Fiscalizador de UOC y **Sr. Luis Fernando Huerta** – Secretario de Hacienda, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° LCD 07/2012, para la "**Adquisición de Elementos de Limpieza".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura son las siguientes: ----------

1) COMERCIAL EDU.
2) ALTERNATIVE S.A.
3) GRUPO RELIANCE.

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	COMERCIAL EDU	ALTERNATIVE S.A.	GRUPO RELIANCE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Póliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **ALTERNATIVE S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa. Se detalla a continuación:

- **ALTERNATIVE S.A.:** no presentan el ANEXO 3 - Formulario de Especificaciones Técnicas, presenta Formulario de Lista de Precios pero no especifica procedencia en los ítems 13, 18, 19, 20 y 25. ----------

Por consecuencia, se decide descalificar a la firma: **ALTERNATIVE S.A.** por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

GOBERNACION DE MISIONES • Unidad Operativa de Contrataciones • Dirección de Planificación

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y en vista que se ha realizado una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta de Apertura de fecha 12/03/2012, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **GRUPO RELIANCE**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. ----------

FIRMAS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GRUPO RELIANCE	**8.749.750**	**17.499.500**
COMERCIAL EDU	16.517.500	33.035.000

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 341 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 009/12, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 07/2012, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa LCD N° 07/2012 para la "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**" conforme al siguiente detalle: ----------

GOBERNACION DE MISIONES · Unidad Operativa de Contrataciones · Dirección de Planificación

- **GRUPO RELIANCE,** por un monto mínimo de **Gs. 8.749.750** (Guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta.-) y hasta un monto máximo de **Gs. 17.499.500** (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente al despacho del Gobernador de Misiones, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte de marzo, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Rolando Ozuna
Secretario General

Abog. Juan De La Cruz Estigarribia
Fiscalizador de UOC

Sr. Luis Fernando Huerta
Secretario de Hacienda

GOBERNACION DE MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Planificación